

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones:	No. Plan de Adquisiciones	2021
	Consecutivo	43233200
Tipo de Presupuesto Asignado:		
Nombre de Proyecto o de la necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones:	RENOVACIÓN DE LA LICENCIA SONICWALL ADVANCED GATEWAY SECURITY SUITE BUNDLE FOR NSA 5600 1 AÑO Y LICENCIA ADVANCED GATEWAY SECURITY SUITE BUNDLE FOR TZ300 SERIES 1 AÑO	
Código BPIN No.	N/A	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Septiembre 2021	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	Adriana Martínez	
Dependencia solicitante:	SECRETARÍA GENERAL	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios	Otro:

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para apoyar la labor del Departamento del Atlántico, y a fin de lograr la optimización de los procedimientos que se surten al interior de las distintas dependencias, se ha delegado a la Secretaría General mediante Decreto No. 000021 del 02 de enero de 2020, la coordinación y ejecución de las acciones de carácter administrativo y las relacionadas con las diferentes dependencias de la Administración Departamental y su funcionamiento, lo cual permite la eficiencia en la prestación de los servicios.

Que mediante el Decreto Ordenanza No. 222 de 2020 de fecha 3 de junio de 2020 se modifican las funciones de la Secretaría General y de la Secretaría de Tecnologías de la Información y las comunicaciones del Departamento del Departamento, definiendo en su Art 1. Nuevas funciones a la Secretaría General, en las cuales se estipula:

- *Planear, formular, dirigir, coordinar, implementar y controlar las políticas, estrategias, proyectos, procesos y actividades en materia de almacenamiento y administración de información, procesos informáticos, soporte técnico, seguridad informática, y adquisición y mantenimiento de software, hardware y sistemas de comunicación, en desarrollo.*

Que en el ejercicio de sus funciones a través de la Secretaria General, el Departamento del Atlántico, avanza en la generación de su capacidad de gestión con prácticas modernas y el manejo funcional de las instituciones públicas, por lo que se hace necesario garantizar la seguridad de la red del Departamento del Atlántico al adquirir la renovación de la licencia para la suite completa de protección antivirus y anti-spaware kaspersky en la modalidad

select, en un número de 800 licencias, para un período de un (1) año para la protección de los sistemas computacionales del Departamento del Atlántico para lograr mejorar la gestión de la entidad y los procesos que se adelantan, teniendo presente que la licencia actualmente instalada debe renovarse anualmente, evitando amenazas latentes en la Internet que comprometen la seguridad de la información y el rendimiento de los sistemas computacionales del Departamento del Atlántico.

Que en el ejercicio de sus funciones a través de la Secretaria General, el Departamento del Atlántico, avanza en la generación de su capacidad de gestión con prácticas modernas y el manejo funcional de las instituciones públicas, por lo que se hace necesario garantizar la seguridad de la red del Departamento del Atlántico al adquirir la renovación de la **RENOVACIÓN DE LA LICENCIA SONICWALL ADVANCED GATEWAY SECURITY SUITE BUNDLE FOR NSA 5600 1 AÑO Y LICENCIA ADVANCED GATEWAY SECURITY SUITE BUNDLE FOR TZ300 SERIES 1 AÑO** para la protección de los sistemas computacionales del Departamento del Atlántico para lograr mejorar la gestión de la entidad y los procesos que se adelantan, teniendo presente que la licencia actualmente instalada debe renovarse anualmente, evitando amenazas latentes en la Internet que comprometen la seguridad de la información y el rendimiento de los sistemas computacionales del Departamento del Atlántico.

El Departamento del Atlántico cuenta en la actualidad con la licencia de SONICWALL 5600NSA como sistema de seguridad perimetral de la Entidad, también de uso continuo con en la biblioteca departamental Meira Delmar. La efectividad de esta solución depende de la actualización constante de las firmas de seguridad del fabricante; para garantizar esto deben renovarse y actualizarse las licencias anualmente, permitiendo a la entidad tener acceso a las últimas versiones de software que posibiliten la detección de nuevos ataques.

Lo anterior fortalece la gestión de las actividades administrativas, el almacenamiento y consulta de información, el monitoreo y control de procesos de la Institución, las comunicaciones, proveer información en forma oportuna y veraz, puede facilitar la toma de decisiones a nivel administrativo.

Es así como resulta necesario, para la Secretaría General del Departamento del Atlántico, contar con la **RENOVACIÓN DE LA LICENCIA SONICWALL ADVANCED GATEWAY SECURITY SUITE BUNDLE FOR NSA 5600 1 AÑO Y LICENCIA ADVANCED GATEWAY SECURITY SUITE BUNDLE FOR TZ300 SERIES 1 AÑO**.

Esta contratación se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones para la vigencia 2021.

4. OBJETO, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:

OBJETO: “RENOVACIÓN DE LA LICENCIA SONICWALL ADVANCED GATEWAY SECURITY SUITE BUNDLE FOR NSA 5600 1 AÑO Y LICENCIA ADVANCED GATEWAY SECURITY SUITE BUNDLE FOR TZ300 SERIES 1 AÑO”.

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se enmarca en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
1	43233200	SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

5. ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES

El proponente deberá manifestar que cumplirá con todas las especificaciones técnicas, requerimientos mínimos obligatorios, servicios adicionales y demás.

El alcance del objeto del contrato, incluye la descripción de lo siguiente:

RENOVACIÓN DE LA LICENCIA SONICWALL ADVANCED GATEWAY SECURITY SUITE BUNDLE FOR NSA 5600 1 AÑO Y LICENCIA ADVANCED GATEWAY SECURITY SUITE BUNDLE FOR TZ300 SERIES 1 AÑO y soporte técnico 8*5 para el mismo periodo de tiempo vía telefónica, servicios remotos y tres (3) visitas obligatorias durante el periodo de un año.

Asimismo, deberá cumplir con los siguientes requerimientos técnicos obligatorios:

- **GATEWAY ANTI-VIRUS, ANTI-SPYWARE, INTRUSION PREVENTION Y APPLICATION FIREWALL:** Proporciona seguridad de red inteligente en tiempo real contra sofisticados ataques a nivel de aplicación y basados en contenido, como virus, spyware, gusanos, troyanos y vulnerabilidades de software (como desbordamientos de buffer).
- **CONTENT FILTERING SERVICE.** Refuerza las políticas de protección y productividad mediante una arquitectura innovadora de clasificación. Gracias a una base de datos dinámica pueden bloquearse más de 56 categorías de contenido Web cuestionable.
- **SOPORTE SONICWALL 24X7.** Concebido específicamente para los clientes con productos NSA, el soporte técnico NSA 24x7 proporciona soporte de clase empresarial y prestaciones de calidad de servicio. El soporte NSA 24x7 incluye asistencia telefónica y a través de la Web las 24 horas del día y los 365 días del año con acceso directo a un equipo de técnicos expertos altamente cualificados, así

como actualizaciones y ampliaciones de software y firmware, sustitución avanzada de hardware, acceso a herramientas electrónicas de soporte técnico y a grupos de discusión moderados, y mucho más.

- **PROTECCIÓN PARA PUBLICACIONES REMOTAS.** La serie NSA incorpora redes privadas virtuales (VPNs) escalables de altísimo rendimiento que pueden escalar con facilidad para soportar miles de puntos terminales y sucursales. La innovadora tecnología Clean VPN™ de SonicWALL descontamina el tráfico en tiempo real antes de que llegue a la red corporativa y sin necesidad de que intervenga el usuario. De este modo se neutralizan a tiempo las vulnerabilidades y el código malicioso.
- **PROTECCIÓN A NIVEL DE PASARELA.** Fácilmente integrables en entornos existentes, las soluciones NSA ofrecen protección centralizada a nivel de pasarela para todos los archivos y aplicaciones entrantes y salientes así como para el tráfico basado en contenido. Al mismo tiempo, controlan el ancho de banda y las aplicaciones sin repercutir significativamente en el rendimiento ni en la escalabilidad del sistema.
- **PROTECCIÓN INTERNA.** Las soluciones altamente configurables de la serie NSA inspeccionan el tráfico que pasa por las VLANs y las interfaces LAN, ampliando así la protección a la red interna. Especialmente diseñadas para hacer frente a las amenazas de la LAN, las soluciones de la serie NSA detectan y combaten todo tipo de irregularidades de la red interna, como por ejemplo: código malicioso, ataques por denegación de servicio, vulnerabilidades de software explotadas, documentos confidenciales, incumplimientos de políticas y casos de uso indebido de la red.
- **GESTIÓN CENTRALIZADA DE POLÍTICAS.** El Sistema de gestión global (GMS) (NSM) de SonicWALL ofrece herramientas potentes, flexibles e intuitivas para gestionar de forma centralizada las configuraciones de NSA en empresas distribuidas, visualizar los parámetros de supervisión en tiempo real y realizar informes sobre políticas y cumplimiento.
- La actuación debe contemplar el funcionamiento en alta disponibilidad (HA) ya que la Entidad posee este tipo de esquema activo / pasivo para la utilización de los dispositivos.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A. GENERALES:

- Encontrarse al día en el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales (si es del caso durante la ejecución del contrato).
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas.
- Contratar y obtener las garantías y seguros exigidos.
- Cumplir de buena fe el objeto contratado.
- Constituir las pólizas pactadas en el contrato.

- g) Pagar los tributos que para tal efecto requiera la ley 80 de 1993
- h) Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne la supervisión del contrato.
- i) Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 4 de la Ley 80 de 1993.
- j) Rehacer, sufragando a su costo cualquier mala ejecución del contrato, en todo o en parte, a juicio de la supervisión.
- k) Desarrollar las actividades señaladas por el supervisor del contrato.

B. ESPECÍFICAS:

- a) Suministrar las licencias de cada producto y proveer las actualizaciones de versiones en línea de las mismas.
- b) Realizar la **RENOVACIÓN DE LA LICENCIA SONICWALL ADVANCED GATEWAY SECURITY SUITE BUNDLE FOR NSA 5600 1 AÑO Y LICENCIA ADVANCED GATEWAY SECURITY SUITE BUNDLE FOR TZ300 SERIES 1 AÑO** para la protección de los sistemas computacionales del Departamento del Atlántico
- c) Presentar certificación como canal de distribución del producto y disposición del soporte directo de fábrica para todos los productos relacionados.
- d) Brindar soporte técnico permanente (de manera remota).
- e) Programar mínimo tres (3) visitas técnicas de acuerdo al cronograma planteado por el supervisor del contrato o a solicitud de este.
- f) Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y EL DEPARTAMENTO.
- g) Asumir todas las obligaciones laborales relativas del personal que coloque al servicio del DEPARTAMENTO y no generará vínculo laboral alguno por parte del DEPARTAMENTO.
- h) Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

7. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

Son obligaciones de EL DEPARTAMENTO:

- a) Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
- b) Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- c) Realizar la Interventoría y/o supervisión del contrato.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución será de veinte (20) días calendario, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Se aclara que el plazo de veinte (20) días corresponde al cumplimiento de las obligaciones de entregar, instalar, activar y poner en correcto funcionamiento las licencias. En todo caso con respecto al soporte técnico este debe brindarse todo el tiempo que duren las mismas (las licencias, que de igual forma no será inferior a un año, contados a partir del día siguiente a la instalación de todas las licencias requeridas), y según las características descritas en este estudio previo y los demás documentos que hagan parte del proceso de selección.

8.1. VIGENCIA DEL CONTRATO:

El contrato estará vigente para todos los efectos por el plazo de ejecución pactado y por el término de la vigencia de dichas licencias y se deberá brindar el soporte técnico que se requiera; por lo tanto, el contrato estará vigente durante este término.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El lugar de ejecución del contrato es la Departamento del Atlántico.

10. DOMICILIO CONTRACTUAL:

El domicilio contractual es la ciudad de Barranquilla, departamento del Atlántico.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN - FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Teniendo en cuenta la cuantía de la contratación, la cual no supera el 10 por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, la modalidad de selección que corresponde aplicar es la contratación de mínima cuantía, prevista en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

12. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO:

El contrato a celebrarse corresponderá a un contrato de prestación de servicios.

13. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

El presupuesto oficial para esta contratación es de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$59.470.250)** Incluido IVA y todos los impuestos directos e indirectos que haya lugar.

RUBRO PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en este contrato, se efectuará de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202102508 de fecha 8 de septiembre de 2021.

A. FORMA DE PAGO:

La entidad pagará al contratista con un único pago del ciento por ciento (100%) del valor del contrato, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro acompañada del certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de presentación de la factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas.

14. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO / ANÁLISIS DEL SECTOR:

Los aspectos técnicos básicos se estructuraron contemplando los requerimientos mínimos, con base en los cuales los proponentes formularán sus ofertas, de tal forma que las mismas se enmarquen dentro de todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en este estudio previo. Cabe señalar que las condiciones podrán ajustarse, con base en las condiciones que ofrezca el mercado dentro del curso del proceso, de acuerdo con las solicitudes y observaciones que formulen los proponentes. Las condiciones técnicas se establecieron teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre la materia y el análisis del sector, que contiene el estudio de mercado.

Análisis del Sector – Estudio del mercado:

Para establecer el valor actual de los servicios a adquirir, se hizo un estudio de mercado, el cual sustenta el valor estimado del contrato.

15. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

De conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, La Entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

16. FACTORES DE VERIFICACION:

El Departamento realizará la verificación de requisitos habilitantes de manera simultánea, por el comité designado para tal efecto, verificando los siguientes factores:

a. Verificación de Requisitos Jurídicos: El proponente deberá allegar los documentos de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública.	Hábil / No Hábil
b. Verificación de Requisitos Técnicos: Cumplimiento de los requisitos exigidos de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública.	Hábil / No Hábil

a. Verificación de Requisitos Jurídicos. Los requisitos de capacidad jurídica se determinarán en la Invitación Pública teniendo en cuenta las calidades con que deben contar los proponentes para participar en este tipo de

procesos y en la presentación de oferta objeto de contratación, para el efecto deberán aportar y acreditar, entre otros los documentos y requisitos que se indican a continuación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de cierre del proceso.
3. Cédula de Ciudadanía del representante legal de la persona jurídica proponente o del proponente persona natural.
4. Tratándose de personas jurídicas, en que caso que el Representante legal no tenga las facultades suficientes para presentar la propuesta o suscribir el contrato, esta deberá aportar el acta en la que conste la decisión del órgano social competente que autorice al representante legal la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.
5. Documento de constitución de la unión temporal o el consorcio proponente, en caso que aplique.
6. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal de la persona jurídica proponente.
7. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal de la persona jurídica proponente.
8. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
9. Constancia de no estar vinculado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional como infractor del Código Nacional de Policía y Convivencia.
10. Si es persona jurídica debe adjuntar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de sus empleados en los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso. Las personas naturales proponentes, en caso de ser empleados con contratos de trabajo sometidos a la ley colombiana, deberán expresar en la carta de presentación de la propuesta o en cualquier otra aparte de esta, si se encuentran en situación de cumplimiento de este aspecto. Si se trata de personas naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan (planillas), que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social. Si es empleador, deberá aportar la certificación que está al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de sus empleados en los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso.
11. Registro Único Tributario (RUT).

Los proponentes deberán cumplir con los requisitos jurídicos que se encuentren contenidos en la Invitación Pública.

b. Verificación de Requisitos Técnicos.

Para demostrar su experiencia los proponentes deberán acreditar máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto de la presente invitación o comprendan dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar, y cuya suma de valores sea igual o superior al valor del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección.

Para acreditar lo anterior el proponente deberá allegar copia de cada contrato acompañado de la respectiva certificación de ejecución a satisfacción, suscrita por la entidad contratante con fecha posterior a la terminación del mismo, y/o acta de terminación, recibo final, y/o acta de liquidación.

La expedición de las mismas deberá ser con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso.

Solo se deberá presentar información sobre máximo dos (2) contratos, en el caso de que un proponente presente un mayor número de contratos para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad se tendrá en cuenta únicamente los dos (2) primeros que se incluyan en la propuesta en su orden.

Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán anexar las certificaciones de experiencia, las cuales deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato
- Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo
- Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente
- Cargo y firma de quien expide la certificación

Cada contrato acreditado mediante certificación se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, quedando ésta como una sola certificación.

Para relacionar la experiencia, deberá diligenciarse el ANEXO No. 3 en el cual se consignará la Información sobre experiencia acreditada del proponente, suministrando toda la información allí solicitada, incluyendo exclusivamente los contratos terminados a la fecha de cierre del proceso.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal podrá acreditar la experiencia requerida.

NO SE ACEPTARÁN CONTRATOS EN EJECUCIÓN, PARA ACREDITAR EXPERIENCIA SÓLO SERÁN VALIDOS LOS CONTRATOS TERMINADOS A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un consorcio o de una unión temporal, la entidad contratante deberá certificar el valor correspondiente al porcentaje de su participación y el porcentaje de ejecución y será este el valor que se tendrá en cuenta para efectos de acreditar experiencia.

En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el ANEXO No. 3 y los contratos y certificaciones aportadas, prevalecerá la información contenida en los contratos y en las certificaciones de experiencia y dicha información será la que se utilizará para la verificación.

Las certificaciones deben ser expedidas por entidades públicas o privadas que obren como contratantes. No se aceptarán auto certificaciones.

Si el oferente presenta la documentación exigida en este acápite, sin el lleno de los requisitos exigidos, la entidad lo requerirá para que dentro del término establecido, proceda a subsanarla.

De no subsanar la información requerida por EL DEPARTAMENTO, el proponente será declarado NO HÁBIL.

Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, no se aceptarán SUBCONTRATOS.

La no presentación de los contratos y la (s) certificación (es) que acredite (n) la experiencia será motivo para que la propuesta sea considerada NO HÁBIL.

El Departamento del Atlántico no tendrá en cuenta experiencia relacionada que no esté soportada por los documentos que se solicitan.

El cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas necesarias para la ejecución del objeto contractual se acreditará por el proponente mediante la manifestación que efectúe, diligenciando el ANEXO N° 1 – Carta de Presentación de la Propuesta.

Nota 1: Para efectos de la evaluación de la experiencia, el valor de los contratos aportados será convertido a SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES “SMMLV” de la fecha de terminación del contrato.

17. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Se procederá a realizar la verificación de documentos habilitantes de la propuesta con el **MENOR PRECIO TOTAL OFERTADO, INCLUIDO IVA**, de acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, según el cual: *“La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”*, para lo cual se tendrá en cuenta la regla de subsanación contenida en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía de Colombia Compra Eficiente, en el que se señala: *“La Entidad Estatal puede solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta”*. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

REGLAS DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:

La evaluación se realizará teniendo en cuenta el VALOR TOTAL, INCLUIDO IVA indicado en el ANEXO N° 4.

El proponente deberá tener en cuenta en su oferta económica, todos los impuestos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

La entidad podrá efectuar las deducciones que en materia de impuestos tenga establecida la ley vigente al momento del pago.

En relación con el IVA, el proponente deberá discriminarlo si pertenece al régimen común. En caso de no indicarlo, no podrá ser facturado posteriormente.

La moneda base para presentar los precios de la propuesta será el peso colombiano, la entidad no aceptará presentación de precios en moneda distinta a la aquí exigida, so pena de ser rechazada la propuesta.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

En la propuesta económica no se podrán superar los valores promedios unitarios contenidos en el análisis del sector, ni el valor total corregido sobrepasar el presupuesto oficial, so pena de que la propuesta sea rechazada.

En caso en que la oferta económica cumpla con los presupuestos para ser considerada con precio artificialmente bajo, la entidad dará cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

18. CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 7, en caso de empate, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

19. CONTROL Y SEGUIMIENTO

El control y seguimiento de la ejecución del contrato estará a cargo del Profesional Especializado Grado 07 Código 222 adscrito a la Secretaría General o quien sea designado por el Secretario General.

20. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR LA ECUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Los riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato se encuentran contenidos en la matriz adjunta al presente documento.

21. EL ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN Y EN CONSECUENCIA EL NIVEL DE EXTENSIÓN DE LOS AMPAROS.

El contrato a celebrar por su naturaleza podría presentar riesgos de defectuosa calidad del servicio contratado e incumplimiento. Por esta razón el contratista se compromete a constituir a favor del Departamento del Atlántico y a

satisfacción del mismo, a partir de la fecha de publicación de la Carta de Aceptación, o cuando lo requiera la entidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, una Garantía Única con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del mismo, en las cuantías y términos que se señalan a continuación:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
De cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria.	10% del valor del contrato	Por el término de vigencia del contrato y cuatro (4) meses más
De Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Por la vigencia del contrato y un (1) año más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor del contrato	Por el término de vigencia del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	5% del valor del contrato	Por el término de vigencia del contrato y tres (03) años más

Los anteriores mecanismos de cobertura del riesgo se sujetarán a las condiciones y requisitos generales establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Código de Comercio y demás normas concordantes y a los especiales establecidos para cada uno en la citada normatividad.

El contratista deberá actualizar las vigencias de las garantías de conformidad con la fecha de iniciación del contrato de prestación de servicios.

El hecho de la constitución de esta garantía, no exonera al contratista de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

De igual manera, el contratista declarará que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la ley.

(Original firmado)

RAÚL JOSÉ LACOUTURE DAZA
Secretario General

Elaboró: Alina Fernández Hoyos – Asesora externa Secretaría General
Revisó: María Camila Becerra – Asesora externa Secretaría General
Revisó: Ricardo Luna – Asesor de Despacho

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Departamento del Atlántico, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

NO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO O CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO O				¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	General	Interno	Selección	Operacional	Que en el Proceso no se presenten Oferentes o que los proponentes no cumplan con la totalidad de los requisitos.	Declaración desierta del Proceso	3	3	6	Riesgo alto	Departamento	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, publicar oportunamente e los documentos que exige la ley para el Proceso.	1	3	4	Riesgo bajo	No	Secretaría General	Fecha del aviso de Convocatoria.	Fecha de adjudicación	SECOP II	Diariamente
2	General	Externo	Ejecución	Financiero / Económico	Incremento de impuestos, precios o aranceles. Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, plazos, tasas de cambio, ajustes por inflación, devaluación, variaciones cambiarias y financieras, y otras variables del mercado por causas micro o macroeconómicas, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas. Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados y en las condiciones establecidas.	Impacto económico al Contratista	2	3	5	Aceptar el Riesgo	Proponente y/o contratista	Realizar por parte del Contratista proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables descritas, y con el estudio de mercado financiero con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.	3	2	3	Riesgo Medio	No	Contratista	Fase contractual	A la terminación de la ejecución del contrato	Cotejo de las variables financieras que haya utilizado para el análisis de su oferta con el comportamiento del mercado financiero en la ejecución del contrato, con el fin de mitigar los cambios bruscos en sus finanzas que puedan afectar el contrato.	Semanal



NO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO O CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO O			¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN		
							PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO				CATEGORÍA	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?							
3	General	Interno	Contratación	Operacional	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente	Retrasen el perfeccionamiento del contrato	2	3	5	Riesgo Medio	Departamento	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, publicar oportunamente las respuestas objetivas y bien fundamentadas a las observaciones y reclamaciones.	1	3	4	Riesgo bajo	No	Secretaría General	Fecha del aviso de Convocatoria.	Fecha de adjudicación	SECOP II	Diariamente
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el pago en lo pactado	Afectación del Flujo de Caja del Contratista para desarrollar sus actividades contractuales	2	2	4	Riesgo Bajo	Departamento	Seguimiento a las labores realizadas	1	1	2	Riesgo bajo	No	Subsecretaría de Servicios Administrativos	Finalización contrato	Finalización contrato	Inspección permanente	Mensual
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones en oportunidad por parte del contratista.	Retraso en las actividades asignadas	3	1	4	Riesgo Bajo	Contratista	Permanente revisión en la implementación del Cronograma de mantenimientos y seguimiento estricto de la supervisión a la prestación del servicio.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Subsecretaría de Servicios Administrativos	Inicio de ejecución del contrato	Finalización contrato	Inspección permanente	Semanal
6	General	Interno	Planeación	Operacional	No suscripción del contrato, por demora en trámites precontractuales, por falta disponibilidad presupuestal, por no presentación a tiempo del estudio previo o por valor de convenio que no satisface la expectativa del contratista	No suscripción del contrato, afectando la prestación del servicio	2	2	4	Riesgo Bajo	Departamento	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	1	1	2	Riesgo bajo	No	Subsecretaría de Servicios Administrativos / Secretaría General	Inicio de ejecución del contrato	Finalización contrato	Control de tiempos, calidad, diligenciamiento detallado de los estudios previos, y efectuar respuesta a las observaciones presentadas dentro del cronograma	Diario